



Ayuntamiento de
Navamorcuende
Plaza Mayor, 1
45630 Navamorcuende

REGISTRO DE ENTRADA

DECLARACIÓN RESPONSABLE POR EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES EN SUELO URBANO.

Según Art. 157.1 a), b), e) y f), y Art. 158 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, modificados por la Ley 1/2021 de 12 de febrero, de Simplificación Urbanística y Medidas Administrativas (DOCM 25-02-2021)

1.- DATOS DEL/LA SOLICITANTE:								
Apellidos o Razón social			Nombre		NIF o CIF			
Representado por (en su caso)					NIF o CIF			
Dirección								
C.P.		Población		Provincia				
Correo electrónico		Teléfono móvil		Teléfono fijo				
Medio para Notificaciones			<input type="checkbox"/> Correo		<input type="checkbox"/> Notificación electrónica			
2.- EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS:								
Dirección			Nº	Portal	Piso	Escalera	Puerta	C.P
Referencia Catastral o copia del último recibo de contribución (IBI):								
3.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS:								
4.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO:								
Plazo de Ejecución:			Presupuesto de ejecución material (sin IVA):					
5.- DECLARACIÓN RESPONSABLE:								
<p>El declarante manifiesta expresamente bajo su responsabilidad, que las actuaciones urbanísticas declaradas se encuentran entre las relacionadas en el artículo 157.1 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, según letras a, b, e y f.</p> <p>Asimismo, declara ser ciertos los datos e información manifestada y la documentación que se acompaña, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio; solicitando, asimismo, la emisión del documento de autoliquidación de la tasa y del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.</p> <p>No se dará trámite a la solicitud presentada hasta que no quede incorporado en el expediente el justificante de abono de la Tasa e ICIO correspondiente; mediante presentación de instancia general en el registro del Ayuntamiento de Navamorcuende (persona física), o en su caso, a través de la Sede electrónica (persona jurídica).</p> <p style="text-align: center;">En Navamorcuende, a de de 20...</p> <p style="display: flex; justify-content: space-between;">El/la SolicitanteEl/la Representante</p>								
AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAMORCUENDE (TOLEDO).								

6.- DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA:

- Documento o declaración que justifique la condición del solicitante** (propietario, arrendatario, promotor o cualquier otro derecho bastante que ostente sobre el suelo, la edificación o la instalación). *Ejemplo: recibo IBI.*
En caso de **persona jurídica**, escritura de constitución y CIF. En caso de **persona física**, aportar NIF.
- Presupuesto de ejecución material** de las obras desglosado en unidades de obra (m², ml, ud, etc.) y presupuesto total (El presupuesto deberá ajustarse a los precios actuales del mercado, materiales y mano de obra incluidos).
- Copia del **justificante del ingreso de liquidación de la tasa**. Ordenanza Fiscal nº 16, Tasa por expedición de licencias urbanísticas del Ayuntamiento de Navamorcuende.
- Copia del **justificante del ingreso de liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)**. Ordenanza Fiscal nº 2 del Ayuntamiento de Navamorcuende.

7.- DOCUMENTACIÓN POTESTATIVA:

Otros supuestos:

- En su caso, permisos y autorizaciones que requiera el acto, la operación o la actividad de que se trate y que vengan exigidos por la normativa en cada caso aplicable.
- Si las obras afectan a un inmueble con actividad en funcionamiento se aportará copia auténtica de las licencias municipales habilitadoras de la actividad que se venga desarrollando en el mismo.
- En caso de alteración de elementos comunes del edificio: acuerdo de la comunidad de propietarios.
- En caso de que se actúe mediante representante: Modelo de Representación. En caso de sustitución de la carpintería exterior: fotografía en color de la fachada. En caso de modificación de la distribución: planos de estado actual y estado reformado, acotados y con indicación de superficies.
- Plano catastral del inmueble**, descripción detallada de la actuación a realizar, si procede.
- Documentación técnica**, suscrita por técnico competente, en la que se justifique el cumplimiento de la legislación vigente y adecuación a la ordenación territorial y urbanística, si procede.

8.- CONDICIONES GENERALES:

1. Únicamente se podrán ejecutar las obras descritas en la presente declaración responsable. Las dimensiones y características de las obras no excederán de las declaradas, considerándose como infracción urbanística cualquier extralimitación de las mismas. Cuando se pretenda introducir modificaciones durante la ejecución o ejercicio, se deberá comunicar de nuevo el hecho mediante declaración complementaria, debiendo cumplir las disposiciones vigentes. En ningún caso pueden realizarse obras en contra del ordenamiento urbanístico vigente.
2. Producirán efectos entre el Ayuntamiento de Navamorcuende y el sujeto a cuya actuación se refieran, pero no alterarán las situaciones jurídicas privadas entre éste y las demás personas. Las obras se realizarán dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
3. No podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que hubieran incurrido los titulares en el ejercicio de las actuaciones autorizadas.
4. El titular deberá tener a disposición de los servicios municipales la declaración responsable diligenciada, facilitando el acceso a la obra o local al personal de dichos servicios para inspecciones y comprobaciones sobre el cumplimiento de la normativa aplicable.
5. El plazo de inicio efectivo de las obras, se entenderá desde la fecha de inicio comunicada por el interesado, o, en su defecto, a partir de los 15 días hábiles contados desde el primer día hábil siguiente al de la presentación de esta declaración.

EN NINGÚN CASO SE PODRÁ INICIAR LA OBRA O ACTUACIÓN ANTES DE 15 DÍAS DESDE LA PRESENTACIÓN DE ESTA DECLARACIÓN RESPONSABLE.

Finalizado el plazo de ejecución, la ocupación o utilización de las obras incluidas en el apartado b), está sujeta a declaración responsable, conforme a lo establecido en el Art. 157.1. c) del TRLOTAU.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y con la normativa española vigente, se le informa que los datos recogidos en el presente formulario son necesarios para la prestación del servicio que se pretende y su negativa a proporcionarlos supondría la imposibilidad de prestar el mismo. Con su firma de aceptación de la solicitud consiente expresamente y autoriza como Responsable del Tratamiento al AYUNTAMIENTO DE NAVAMORCUENDE con CIF P4511500C y E-mail navamorcuende@local.jccm.es para el tratamiento de todos los datos personales facilitados por usted a fin de prestarle el servicio solicitado y realizar la gestión del mismo. Los datos proporcionados se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento legal. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión, limitación u oposición y en su caso portabilidad. Contacto Delegado de Protección de Datos: Francisco Rojas frojas@laboralgroup.com